



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO - Jose Luis Oteiza - Licencias - EX-2025-00635873- -MUNIMDP-SLTH

VISTO el EX-2025-00635873- -MUNIMDP-SLTH, y

CONSIDERANDO

Que mediante DECFC-2025-2300-E-MUNIMDP-INT se aceptó la renuncia presentada por el Dr. Jose Luis Oteiza, Legajo N.º 6.992/1, a fin de acogerse al beneficio jubilatorio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24º del Decreto Ley 9650/80.

Que por IF-2026-00186996-MUNIMDP-DTCP#SLTH el Departamento Control de Recursos Humanos, informa el saldo de licencias devengadas y no gozadas del Dr. Oteiza correspondiente a veintinueve (29) días de licencia por descanso anual proporcional al ejercicio 2025.

Que la Dirección de Recursos Humanos mediante IF-2026-00530539-MUNIMDP-DGP#SLTH toma conocimiento de lo informado, y solicita que se proceda a la confección del acto administrativo correspondiente.

Que la Dirección de Liquidación y Control de Haberes mediante NO-2026-00236882-MUNIMDP-DLCH#CG ha

cuantificado dicho concepto.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago a **Dr. JOSE LUIS OTEIZA** (Legajo N° 6.992/1 - CUIL 20-7835644-9), quien se desempeñó como JUEZ DE FALTAS en el TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS “JUZGADO N.º 1” (C.F. 0-70-99-03 – U.E 19-01-0-0-0-00 – N.º de orden 249) de la suma de **PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 11.377.547,27)**, correspondiente al ejercicio 2025 (29 días).

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Inc. 1 – P.P. 6 – P.p. 0 – P. Sp. 0 – Ap 1 - F.Fin. 110 - Institucional 1-1-1-01-28-000 - UER. 32 - Programático 17-00-00 - Fin/Fun. 1-3-0.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO LEGAL. TÉCNICO Y DE HACIENDA.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Recursos Humanos y dar intervención a la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.